



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010

PEDRO SUZABALO MOREN  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 085-2009-CR/GRL

Huacho, 20 de agosto de 2009.

**VISTO:** el Oficio N° 112-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL, la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela T. Junco Barrera, solicita derivar el Informe N° 799-2009-GRL-SCR que consta de 94 folios, solicitud presentada por FLOR AQUILINA JAIME LEZAMETA a la Comisión Ordinaria de Educación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 112-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL, la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela T. Junco Barrera, solicita derivar el Informe N° 799-2009-GRL-SCR el cual consta de 94 folios, presentada por FLOR AQUILINA JAIME LEZAMETA (Expediente N° 38101), quien solicita se conforme una Comisión de Investigación en las Plazas de Auxiliares de Educación de la Región Lima, ante las presuntas graves irregularidades e ilícitos cometidos en el Proceso de Adjudicación de Plazas para Contratos 2009;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 20 de agosto de 2009, en la Municipalidad Distrital de Callahuanca, Provincia de Huarochirí, se vio como punto de agenda el Oficio N° 112-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela T. Junco Barrera, que posteriormente pasara a Estación de Orden del Día y luego de la sustentación de la Consejera Peticionante, del

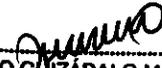




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010

  
PEDRO GUIZABALO MORE  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 085-2009-CR/GRL

debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

**ACUERDA:**



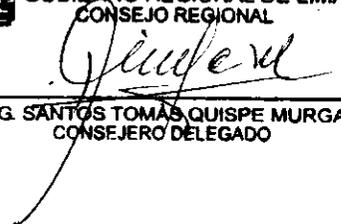
**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** el Oficio N° 112-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela T. Junco Barrera, a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional, para el estudio correspondiente y previa evaluación del caso deberá presentar su informe al Pleno del Consejo Regional en la Sesión Ordinaria del mes de Setiembre del 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

  
ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA  
CONSEJERO DELEGADO